

LISTA DE ACUERDOS DE TRÁMITE EMITIDOS EL 13 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA

No.	NOMBRE	ASUNTO	SÍNTESIS
1	C. Guillermo Moreno Ríos.	Invita a este instituto como patrocinador parcial del evento "primer panel de presidentes de partidos políticos en Sonora" y se llevara el día catorce de marzo dos mil veinticuatro.	<p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que turne el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva Administrativa y a la Unidad de Participación Ciudadana para los efectos a que haga lugar.</p> <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva haga de su conocimiento a las consejeras y consejeros electorales el escrito de cuenta del presente acuerdo para los efectos conducentes.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Notificaciones para que, en apoyo a la Secretaría Ejecutiva, realice las notificaciones correspondientes.</p>
2	C. Jorge Iván Pivac Carrillo.	Realiza una consulta con respecto a cuáles son los parámetros de actuación y/o participación en las campañas electorales al optar por la figura de elección consecutiva cuando decidan continuar con el ejercicio del cargo correspondiente.	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que mediante correo electrónico turne el primer escrito de cuenta y el presente Acuerdo, a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para que realice el análisis de la consulta realizada por el promovente y elabora la respuesta respectiva en términos del artículo 38, fracción VI del Reglamento Interior, y haga del conocimiento de la Presidencia de este Instituto.</p> <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva haga de su conocimiento a las consejeras y consejeros electorales el escrito de cuenta del presente acuerdo para los efectos que haya lugar.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Notificaciones para que, en apoyo a la Secretaría Ejecutiva, realice las notificaciones correspondientes.</p>

3	C. Bartolo Matuz Valencia.	Designa como Regidor propietario étnico al C. Gustavo Saúl Alegría Villegas, y como Regidora Suplente Étnica a la C. Agustina Moroyoqui Palafox, en el municipio de Benito Juárez, Sonora.	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que mediante correo electrónico haga de conocimiento el primer escrito de cuenta y el presente Acuerdo, a la Unidad de Participación Ciudadana, así como a las y los consejeros electorales, para los efectos a que haya lugar.</p> <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que mediante correo electrónico turne el primer escrito de cuenta y el presente Acuerdo, a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para que se tome en consideración al momento de la elaboración del proyecto de Acuerdo respectivo.</p> <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento a las consejeros y consejeras electorales el escrito de cuenta y el presente Acuerdo, para los efectos que haya lugar.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Notificaciones para que, en apoyo a la Secretaría Ejecutiva, realice las notificaciones correspondientes.</p>
4	C. Ramón Antonio Marcial Velazco	Se informa sobre las Designaciones de regidurías propietarias y suplentes étnicas.	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que mediante correo electrónico haga de conocimiento el primer escrito de cuenta y el presente Acuerdo, a la Unidad de Participación Ciudadana, así como a las y los consejeros electorales, para los efectos que haya lugar.</p> <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que mediante correo electrónico turne el primer escrito de cuenta y el presente Acuerdo, a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para que se tome en consideración al momento de la elaboración del proyecto de Acuerdo respectivo.</p> <p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento a las consejeros y consejeras electorales el escrito de cuenta y el presente Acuerdo, para los efectos que haya lugar.</p>



			Se instruye a la Unidad de Notificaciones para que, en apoyo a la Secretaría Ejecutiva, realice las notificaciones correspondientes.
5	C. Corina Trenti Lara	Solicita dos copias certificadas de cada uno de los siguientes documentos: constancia de registro de la plataforma electoral del referido partido político registrada para el proceso electoral ordinario local 2023-2024; constancia de registro, y convenio de la coalición parcial de ayuntamientos y diputaciones por el principio de mayoría relativa.	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, con apoyo de la Dirección del Secretariado, provea lo necesario para la expedición de las copias certificadas solicitadas por la promovente, en el escrito que se atiende, presentado por la representante suplente del Partido Acción Nacional. Se instruye a la Unidad de Notificaciones para que, en apoyo a la Secretaría Ejecutiva, realice las notificaciones correspondientes.
6	C. Mario Aníbal Bravo Peregrina	Se da por recibida las peticiones presentadas por escrito del C. Mario Aníbal Bravo Peregrina quien se ostenta como representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General de este Instituto.	se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que con el apoyo de la Dirección del Secretariado provea la copia simple del convenio de coalición parcial presentado por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, solicitada por el promovente en el escrito que se atiende. No ha lugar con lo solicitado, respecto a la copia simple del escrito presentado por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, relativo al proceso interno para la selección de candidaturas a cargos de elección popular, en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, toda vez que el promovente no se encuentra debidamente facultado por los partidos políticos en cuestión, para otorgársele dicha información.



			<p>No ha lugar con lo solicitado, respecto a que se informe si existe, en su caso, la carta de intención para contender a la presidencia municipal de Hermosillo, Sonora, suscrita por el C. Antonio Astiazarán Gutiérrez, se tiene que el periodo de registro de candidaturas a diputaciones locales y ayuntamientos es a partir del día treinta y uno de marzo al cuatro de abril del presente año, por lo que, a la fecha este Instituto no cuenta con dicha información.</p> <p>Se tienen por autorizados a los C.C. Marco Antonio Robledo Robledo, Diego Antonio Valenzuela Dura y Arnoldo Armenta Traslaviña para que, reciban lo solicitado en el escrito de cuenta.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Notificaciones para que, en apoyo a la Secretaría Ejecutiva, realice las notificaciones correspondientes.</p>
7	C. Ramón Ángel Aguilar Soto	<p>Solicita copia del Convenio de coalición parcial presentado por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática con sus respectivos anexos presentados específicamente por el Partido Revolucionario Institucional, así como copia del Acuerdo CG28/2024 aprobado por el Consejo General de este Instituto en fecha uno de febrero del presente año. De igual manera, solicita dos copias certificadas de todos los anexos presentados en el citado</p>	<p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que con el apoyo de la Dirección del Secretariado provea las copias simples y copias certificadas del convenio de coalición parcial presentado por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, solicitada por el promovente.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Notificaciones para que, en apoyo a la Secretaría Ejecutiva, realice las notificaciones correspondientes.</p>

		Convenio por el Partido Revolucionario Institucional.	
--	--	---	--

Total, de asuntos listados: 07

Hermosillo, Sonora a 14 de marzo de 2024.

ATENTAMENTE



LIC. HUGO URBINA BÁEZ
SECRETARIO EJECUTIVO